

RESOLUCIÓN 386/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 días del mes de noviembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL303/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE RACKS DE ALMACENAMIENTO PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **SSAS/DES/591/CGA/1696/2022**, de fecha 26 de octubre del año 2022, suscrito por el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL303/2022** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE RACKS DE ALMACENAMIENTO PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 31 de octubre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 04 de noviembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 04 de noviembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 10 de noviembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.**, y **MOBIL FACTORY, S.A. DE C.V.**, en la que no se realizaron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 14 de noviembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.**, **GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.**, **MOBIL FACTORY, S.A. DE C.V.**, y **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.**, **GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.**, **MOBIL FACTORY, S.A. DE C.V.**, y **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTOS	PROYECTOS EN MADERA JALISCO S.A.P.I. DE C.V.	MOBIL FACTORY, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Anexo 4 (carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA VENCIDA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia).	CUMPLE	CUMPLE (PRESENTA CONSTANCIA CON UN DIA DE VIGENCIA)	CUMPLE (PRESENTA CONSTANCIA CON UN DIA DE VIGENCIA)	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SSAS/SGIRPS/DGAS/1412/2022** de fecha 16 del mes de noviembre del año 2022, validado por la C. Sandra Edith Sánchez Salgado, en su carácter de Coordinador Especializado de la Dirección General de Apoyos Sociales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, mismo que se expone a continuación:

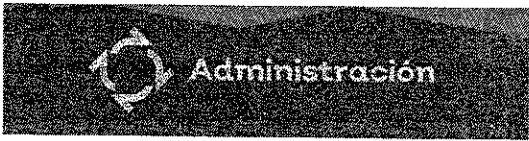
PART.	CANT.	DESCRIPCION	GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.	MOBIL FACTORY, S.A. DE C.V.
1	50	RACK DE ALMACENAMIENTO - RACK INDUSTRIAL DE ALMACENAMIENTO DE 04 ENTREPAÑOS, FABRICACIÓN DE MODULO EN BATERÍAS DOBLES DE 2.90 METROS DE ALTURA X .60 METROS DE FONDO X 3.00 METROS DE FRENTE. - CADA RACK ESTÁ CONFORMADO POR 03 ASNILLAS CON REFUERZO TRANSVERSAL FABRICADAS EN LÁMINA ROLADA CALIBRE 14, ESTARÁN UNIDAS POR MEDIO DE 04 LARGUEROS FABRICADOS EN LÁMINA CALIBRE 14 QUE SOPORTAN ENTREPAÑOS DE LÁMINA CALIBRE 18. - UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDOS POR PAR DE VIGAS. - CONFORMADO DE 92 NIVELES, CON UNA CAPACIDAD DE 600 KG.	NO CUMPLE, YA QUE NO INDIVIDUALIZO SU PROPUESTA, SOLO COPIO Y PEGO LA INFORMACIÓN DEL ANEXO TECNICO	NO CUMPLE TECNICAMENTE DEBIDO A QUE EL TIEMPO DE ENTREGA ES SUPERIOR AL SOLICITADO, MENCIONA 45 DIAS NATURALES LO CUAL REQUERIMOS SEA FECHA LIMITE DE ENTREGA AL 30 DE NOVIEMBRE POR MOTIVOS DE CIERRE ANUAL.

PART.	CANT.	DESCRIPCION	PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL
1	50	RACK DE ALMACENAMIENTO - RACK INDUSTRIAL DE ALMACENAMIENTO DE 04 ENTREPAÑOS, FABRICACIÓN DE MODULO EN BATERÍAS DOBLES DE 2.90 METROS DE ALTURA X .60 METROS DE FONDO X 3.00 METROS DE FRENTE. - CADA RACK ESTÁ CONFORMADO POR 03 ASNILLAS CON REFUERZO TRANSVERSAL FABRICADAS EN LÁMINA ROLADA CALIBRE 14, ESTARÁN UNIDAS POR MEDIO DE 04 LARGUEROS FABRICADOS EN LÁMINA CALIBRE 14 QUE SOPORTAN ENTREPAÑOS DE LÁMINA CALIBRE 18. - UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDOS POR PAR DE VIGAS. - CONFORMADO DE 92 NIVELES, CON UNA CAPACIDAD DE 600 KG.	SI CUMPE TÉCNICAMENTE	SI CUMPE TÉCNICAMENTE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	U.M.	PARTICIPANTES	PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.		MOBIL FACTORY, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCION	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	50	PIEZA	RACK DE ALMACENAMIENTO METALICO REVISAR ANEXO TECNICO	\$26,545.82	\$1,327,291.00	\$22,300.00	\$1,115,000.00
SUBTOTAL:					\$1,327,291.00	SUBTOTAL:	\$1,115,000.00
I.V.A.:					\$212,366.56	I.V.A.:	\$178,400.00
TOTAL:					\$1,539,657.56	TOTAL:	\$1,293,400.00





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

PART.	CANT.	U.M.	PARTICIPANTES	GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.		CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	50	PIEZA	RACK DE ALMACENAMIENTO METALICO REVISAR ANEXO TECNICO	\$16,700.00	\$835,000.00	\$23,265.00	\$1,163,250.00
SUBTOTAL:					\$835,000.00	SUBTOTAL:	\$1,163,250.00
I.V.A.:					\$133,600.00	I.V.A.:	\$186,120.00
TOTAL:					\$968,600.00	TOTAL:	\$1,349,370.00

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,539,657.56 (un millón quinientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos 56/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

TERCERO.- Por cuanto hace a los participantes **GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.**, y **MOBIL FACTORY, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por emitido por la C. Sandra Edith Sánchez Salgado, en su carácter de Coordinador Especializado de la Dirección General de Apoyos Sociales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

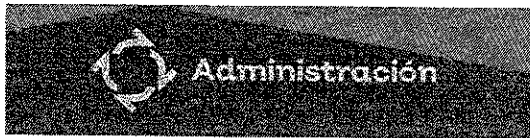
CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de noviembre del año 2022. Así como, la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. Oscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Maria Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal suplente del consejo de Cámaras industriales de Jalisco

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Alfredo Velasco Lares

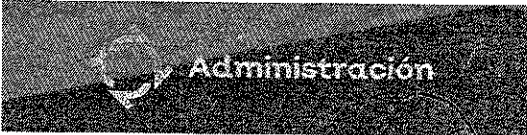
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Administración

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Juan José Ramos Fernández

Invitado permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

María Teresa de Jesús Rentería Contreras
Coordinador de Compras del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL303/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE RACKS DE ALMACENAMIENTO PARA EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL"**.

